

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución número 215/93 del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que solicita a este H. Cuerpo, se modifique el texto del artículo primero de su similar número 427/92, en el sentido de que donde dice "ALERGIA", debe decir "ALERGIA E INMUNOLOGIA"; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamentación y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Resolución número 215/93 del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, modificar el texto del artículo primero de su similar número 427/92, en el sentido de que donde dice "ALERGIA", debe decir "ALERGIA E INMUNOLOGIA".-

ARTICULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

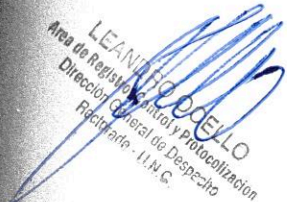
RP.

8

~~Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~


DR. FRANCISCO DELICH
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría General
Departamento Legalizaciones
Cba., 20 DIC 2017
CERTIFICO: que la firma que antecede guarda similitud con la que obra en registro


LEONARDO DELELLA
Área de Registro, Titulos y Protocolización
Director General de Despecho
Pabellón - I, N. C.

DARIO SAGRISTANI
Director de Titulos
Universidad Nacional de Córdoba
ES COPIA FIEL


SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION No. **81**